



Sevilla, 30 de marzo de 2016

NOTA DE PRENSA

2º encuentro con los trabajadores sociales de los 29 municipios a los que da servicio en la comarca

ALJARAFESA EVALÚA SU ACCIÓN SOCIAL TRAS TOMAR MEDIDAS QUE BENEFICIAN A 6 MIL FAMILIAS Y BONIFICAN 22 MIL FACTURAS

ALJARAFESA ha celebrado hoy una jornada de trabajo, con el objetivo de evaluar el contenido de su acción social y chequear nuevas perspectivas sobre las repercusiones de la misma. Una sesión que se produce tras haber tomado la empresa suministradora de agua medidas, en cuanto a criterios de renta y fondo de acción social, que, a finales de 2015, estaban ya beneficiando a cerca de 6 mil familias y que suponen la bonificación de un total de 22 mil facturas.

Precisamente, en este año 2015 ALJARAFESA había destinado un importe de más de 427 mil euros en bonificaciones y acción social, una cifra que representa el 1,5% del total de negocios de la empresa. Con las medidas sociales ampliadas para 2016, está previsto que se alcancen los 600 mil euros.

Se trata del segundo encuentro de esta índole que promueve ALJARAFESA y que reúne en sus oficinas centrales a su cuadro de directivos y técnicos con los trabajadores sociales de los 29 municipios aljarafeños a los que la empresa presta sus servicios de ciclo integral del agua, que se incorporan así al análisis de la evolución de las bonificaciones que la compañía realiza sobre las familias en situación desfavorecida.

Al hilo de este foro, Fernando Rodríguez Villalobos, presidente de la Diputación de Sevilla y de ALJARAFESA, ha agradecido 'la encomiable labor de los trabajadores sociales para la gestión de este tipo de ayudas y la colaboración activa entre las empresas públicas de prestación de servicios esenciales y los ayuntamientos sevillanos'.

'Unos y otros tejéis una malla sensible que hace posible que, por encima de intereses mercantilistas, el agua en el Aljarafe siga siendo un derecho humano. Defiendo un enfoque público y universal de este recurso y mi objetivo es que ni una sola familia, ni un solo vecino del Aljarafe, debe pasar por un corte de agua como consecuencia de haberse visto desfavorecido por la crisis', ha dicho Villalobos.

GARANTIZAR LA CUOTA MÍNIMA POR PERSONA/DÍA Y UN COSTE INFERIOR AL 3% DE LA RENTA



ALJARAFESA practica políticas sociales que están en la línea de garantizar, tanto que el coste del agua nunca supere el 3% de la renta de los hogares, como que los vecinos del Aljarafe dispongan de una cuota mínima por persona de entre 50 y 100 litros diarios para cubrir sus necesidades básicas, con un compromiso de no producir cortes de agua en los hogares que realmente no puedan hacer frente a su pago.

Con esta iniciativa, la empresa se ha adelantado a propuestas realizadas por entidades como la Organización Mundial de la Salud, el Parlamento Europeo, la Junta de Andalucía o el Defensor del Pueblo. Además, ALJARAFESA mantiene, como en los últimos tres años, la congelación de las tarifas y amplía las ayudas a los grupos sociales más sensibles.

Por una parte, incorporando criterios de renta en la propia determinación del precio del agua para los casos más desfavorecidos, como pueden ser situaciones en las que las rentas son inferiores al Ingreso Mínimo de Solidaridad de Andalucía, o una reducción del 50% de dicho importe en la factura para los hogares con rentas inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. De esta forma, ALJARAFESA garantiza el agua necesaria a las familias que no pueden pagar su factura, antes de que ésta sea emitida, es decir, para las facturas futuras, automatizando el pago en los casos de rentas mínimas.

Y, por otra, consolidando, por tercer año consecutivo, el Fondo de Acción Social, dotado con un importe anual de 200 mil euros, que la empresa pone a disposición de los Servicios Sociales de los ayuntamientos para garantizar el suministro de agua a los colectivos más fragilizados por una economía adversa.

En la práctica, ambos instrumentos de acción social son complementarios. La bonificación tarifaria se tramita directamente con ALJARAFESA y se aplica sobre las tarifas de explotación de las inmediatas facturas de agua que la empresa emite, a partir de la aprobación de la solicitud. Por su parte, el Fondo de Acción Social se tramita a través de los Servicios Sociales de los ayuntamientos y se aplica sobre facturas ya vencidas por suministro de agua o por cualquier otro concepto (contrataciones, reconexiones, etc).